

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Junio ocho (08) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
ACCIONANTE:	HERNANDO RAFAEL MARTINEZ DE LUQUE
ACCIONADO:	ISS EN LIQUIDACION SUCEDIDO POR FIDUAGRARIA S.A.
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA –LA GUAJIRA-
RADICACION No.:	44001-31-05-002-2013-00259-01

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auto por el cual se fijó fecha para la celebración de audiencia para el pasado 01 de junio hogaño no cobró ejecutoria, no fue posible la instalación de la diligencia, no obstante encontrarse debidamente discutido el proyecto, por ende se hace necesario reprogramar la fecha para la celebración de misma a efecto de desatar el grado jurisdiccional de Consulta y la apelación de la Sentencia de fecha 06 de abril de 2015.

En consecuencia se fija la hora de las **DIEZ Y TREINTA (10:30 A.M.) DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉS (2016).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado